

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**4073** *Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueban y publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2010 (BOE n.º 43 del día 18) de la Presidencia, se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, plazas vacantes en distintas categorías de personal laboral fijo, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2009 (BOE n.º 311 del 26) de la Presidencia, concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para subsanar el defecto o defectos que motivaron su exclusión.

Concluido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la última Resolución mencionada,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de dichas pruebas, haciendo públicas las citadas relaciones en los paneles de anuncios del Tribunal de Cuentas, en sus edificios de las calles Fuencarral número 81 y Padre Damián número 19, de Madrid (<http://www.tcu.es/actividades> de carácter general/selección de personal/Convocatorias para personal laboral).

Segundo.—Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21,3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas, y el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 8 de marzo de 2010.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.